

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MARZO DE 2.010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés.

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

Excusa su asistencia

D. Juan Paco Gómez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a diecisiete de marzo de dos mil diez, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde preguntando si los reunidos desean formular alguna observación al borrador del acta que después se dirá.

Interviene el Sr. Quesada manifestando su abstención por no haber asistido a la sesión.

Y a continuación, los reunidos, que son doce, por once votos a favor, y una abstención del Sr. Quesada por los motivos expresados, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 24 de febrero de 2010.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 6/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/09078/2116 hasta el expediente nº 23-330/05802/2111.
- 7/2010 Adscribiendo provisionalmente al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Francisco J. Crespo Hernández, Auxiliar de Administración General, al Negociado de Aguas de este Excmo. Ayuntamiento a partir del día 14 de enero de 2010, para el desempeño de las funciones propias de dicho Negociado.
- 8/2010 Concediendo a D. Emilio Martínez Carmona, Licencia de Primera Utilización para una nave sita en calle Guadalquivir, nº 5 de esta localidad.
- 9/2010 Solicitando a la Caja Rural de Jaén, el anticipo del importe de 457.638,60 € que es el 30 % restante del importe del proyecto de “Piscina Cubierta Municipal” financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (expte. 29893).
- 10/2010 Aprobando el expediente sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter individual de D^a Dolores González Morales, conductora del Centro Ocupacional, consistente en la modificación de su horario de trabajo en los términos que se indican en dicho decreto.
- 11/2010 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Josefa Sánchez Pérez, por habersele concedido la prestación del servicio a través de la dependencia.
- 12/2010 Concediendo a Guadalkayak, S.L., tarjeta de armas, tipo E, para un plazo indeterminado, para documentar las armas de aire comprimido modelo Carabinas Semiautomáticas (7 unidades), marca Spyder MR-1.
- 13/2010 Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expediente nº 1/2010 hasta el expediente 10/2010.

- 14/2010 Delegando en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Miguel Navarrete Garrido, la representación de este Excmo. Ayuntamiento en el acto de firma de la escritura pública de subsanación de la otorgada el día 29 de mayo de 2007, número de protocolo 866 sobre permuta de la vivienda ubicada en la calle Maestro Ricardo López, nº 19-1º Derecha, de Villanueva del Arzobispo, por la vivienda sita en calle Galicia, nº 21.
- 15/2010 Concediendo a D. Alfonso Ramos Mora, licencia de primera utilización para una nave, sita en el Polígono 24, Parcela 289, de este término municipal.
- 16/2010 Declarando el desistimiento de D. Antonio Soto Jiménez, con relación a la concesión del puesto nº 10 del mercado de abastos, y, en consecuencia, la terminación del citado procedimiento por dicha causa, con archivo de las actuaciones.
- 17/2010 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Pedro Muñoz Ruiz, como supuesto responsable de una infracción a la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos –deficiencias por insalubridad y falta de higiene en los bajos del inmueble nº 1 de la calle San Miguel- y requiriendo al denunciado que ejecute en el plazo de un mes las medidas correctoras propuestas por el instructor retirando de inmediato los obstáculos generados en la vía pública.
- 18/2010 Interesando a la titular de la licencia de obra mayor “Promociones la Selva, S.L.” la adopción de medidas correctoras tendentes a conseguir que dicho solar cumpla las condiciones establecidas en el Art. 2.3.6.4 y 4.10.14 de las Normas Subsidiarias, concediéndoles un mes para la ejecución.
- 19/2010 Desestimando el Recurso de Reposición, a resolución de esta Alcaldía relativa a expediente sancionador 47/2009, dictada mediante Decreto 365/2009, de 22 de diciembre de 2009, en que se acordaba imponer al denunciado, D. Carmelo Tauste Martínez, una sanción de Trescientos un euros, como responsable de una infracción por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP y AA.RRR., al no proceder al desalojo del establecimiento conocido pro Pub Boulevard tal y como dispone la Orden de 25 de marzo de 2002.

- 20/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/08300/2123, hasta el expediente número 23-330/09260/2113.
- 21/2010 Tomando en consideración las alegaciones formuladas por el denunciado a la Propuesta de Resolución e imponer al denunciado, D. Jerónimo Sánchez Romero, una sanción de ciento cincuenta euros por incumplimiento en los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP. y AA.RR..
- 22/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05597/2119 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. José Miguel Méndez Navarrete, por no obedecer una señal de prohibición: estacionamiento. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 23/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/09304/2117 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Juan de la Torre Román, por no obedecer una señal de prohibición: estacionamiento. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 24/2010 Concediendo licencia municipal de parada de Auto-Taxis, a D. Pedro Valle Martínez, para el vehículo clase Turismo, marca Mercedes, matrícula 7785-GTM.
- 25/2010 Concediendo licencia municipal de apertura para el establecimiento y actividad, destinado a Comercio Menor de Prendas de Vestir y Tocado, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 27, a D^a M^a Elena Soberano Alcántara.
- 26/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05603/2124 se sigue en la Jefatura de Policía Local (Sección Sanciones) contra D. Francisco A. Jiménez González, por no respetar una señal de parada y estacionamiento prohibido. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 27/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05707/2121 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Alfonso Muñoz Munuera, por estacionar el vehículo sobre el acerado. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 28/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05565/2119 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D^a Pilar González Leal, por estacionar sobre el acerado. Ordenando el archivo de las actuaciones.

- 29/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada D. Antonio Francisco Cortés García, por estacionar sobre el acerado, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 30/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Manuel Alarcón Caña, por no obedecer una señal de prohibición o restricción: estacionamiento prohibido, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 31/2010 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Copcisa,S.A., por no respetar la indicación de una marca vial amarilla (zig-zag) haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 32/2010 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Copcisa, S.A., por no respetar la indicación de una línea amarilla (cuadrículada), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 33/2010 Concediendo a D^a Pilar Dorotea Sánchez Bueno, licencia de Primera Utilización para una vivienda cortijo, sita en el Diseminado, paraje de Jesús del Monte, de este término municipal.
- 34/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/09266/2113 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Juan José López López por no obedecer una señal de prohibición o restricción: estacionamiento prohibido. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 35/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/09093/2116 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Luis Peña Sánchez, por no obedecer una señal de prohibición: estacionamiento prohibido. Ordenando el archivo de las actuaciones.

36/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/05760/4710 hasta el expediente nº 23-330/05726/2121.

3º.- CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 10 DEL MERCADO DE ABASTOS.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando la felicitación del Grupo Popular al empresario por instalarse en el recinto, que ha quedado muy bien y que tiene bastantes más posibilidades para que se implanten pequeños comercios.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Adjudicar a la entidad “Congelados Fajardo, S.L.”, con domicilio social en Polígono Industrial Campollano, Calle B, número 41, de Albacete, el uso del Puesto nº 10 del mercado de abastos para la venta de congelados, en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.

2º Comunicar a la interesada que de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar el importe de 534,90 € conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 291, de 21 de diciembre de 2009.

3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

4º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que poco tienen que decir, pues esto viene redactado desde Resur, y les parece adecuado, por lo que el Grupo Independiente votará a favor.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que también el Grupo Psoe votará a favor, aunque sí les llama la atención que la cantidad del año 2009 baja.

Interviene el Secretario señalando que eso se debe a la subvención de la Consejería de Medio Ambiente, que ya venía en la propuesta remitida por Diputación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que hay varias quejas de vecinos con relación a este servicio. Así, los contenedores que se dejan en Prado Varea los dejan muy a la carretera y pueden provocar algún accidente algún día. Asimismo, la recogida durante el invierno en la carretera de Jesús del Monte es un día cada dos semanas, y eso es insuficiente, y en verano se pasan todos los domingos, y dada la afluencia de gente cree que debíamos exigirles que pasen más a menudo. Luego hay algo que se les ha olvidado, que es la limpieza del servicio: día cogido y día lavado de contenedores, y por eso deben lavarlos más a menudo.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que lo indicado por el Sr. Segura se le ha dicho por activa y por pasiva en este Ayuntamiento a Resur, pero hacen oídos sordos. Se les ha dicho de cambiar los contenedores, pero lo que hacen es graparlos o arreglarlos; ellos tienen la sartén cogida por el mango, y les puedes mandar veinte o cuarenta escritos, o doscientos, y se los mandamos, o últimamente llamamos por teléfono. La última vez que se cambió un contenedor, en la calle San José, que lo habían quitado, fue una pelea por teléfono, y fue por un contenedor. Se les ha dicho, se les ha escrito, se les ha avisado, y tienen conocimiento de todo eso, pero pasan del tema olímpicamente. Por eso incluso propondría que desde aquí, desde el propio pleno, hiciéramos algún escrito y que nos cambiaran los contenedores, y nos ubicaran en los puntos que se les ha pedido. Por eso pediría que de alguna manera se les diera un tirón de orejas, porque es una vergüenza, aunque lo dice a título individual y no como miembro de su grupo.

Contesta el Sr. Segura que le coge la palabra a la Sra. Rescalvo y que se puede hacer perfectamente esa propuesta en el próximo pleno.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a este asunto, incidiendo en las deficiencias en cuanto a los contenedores y su mantenimiento o lavado.

Seguidamente el Sr. Alcalde señala que en el próximo pleno se traerá un borrador con los pros y los contras a fin de aprobarlo con el visto bueno de todos los grupos.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la Modificación de la Encomienda de Gestión del Servicio de Recogida y Transporte en el ámbito del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas conforme a los términos del documento aportado al efecto por la Corporación Provincial de Jaén, y elaborado por RESUR, S.A., manteniendo la vigencia de la citada Encomienda de Gestión, hasta el día 23 de enero de 2.017.

2º Aprobar la modificación del Estudio Técnico-Económico del Servicio de Recogida y Transporte de R.S.U. en el ámbito del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, de la que se deriva, para este Ayuntamiento, una aportación municipal anual de 6.011,95 euros, para el ejercicio 2007, 6.176,75 euros para el ejercicio 2008, 4.442,37 euros para el ejercicio 2009, y 6.381,48 euros para el ejercicio 2010.

3º Aprobar las Cláusulas Regulatoras de la Encomienda de Gestión, conforme a los términos contenidos en el documento aportado al efecto por la Diputación Provincial de Jaén.

4º Consignar en el Presupuesto Municipal el crédito preciso al objeto de hacer frente a la aportación municipal, reflejada en el punto 2º de este acuerdo, así como, en los presupuestos de ejercicios futuros, a las posibles correcciones originadas por las fluctuaciones derivadas del parque real de contenedores, frecuencia del Servicio, y las necesarias para el mantenimiento del equilibrio financiero de la prestación del mismo.

5º Facultar a la Diputación Provincial de Jaén a que, con cargo a las transferencias que, por cualquier motivo, hubiera de hacer efectivas a este Ayuntamiento, detraiga la aportación mensual por la prestación del servicio encomendado, con expedición de los oportunos justificantes de la compensación aplicada.

Facultar a la Diputación Provincial para practicar las retenciones y/o compensaciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias o pagos corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, por importe equivalente a las obligaciones que se vayan generando a este Ayuntamiento, por la prestación del servicio encomendado, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas y una vez sean exigibles en vía administrativa, con expedición de los oportunos justificantes de la compensación aplicada.

6º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA PARA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que lo único que tienen que decir es que quizás se ha esperado hasta última hora, pero lo van a aprobar.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio de Colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para la extensión de la cobertura de Televisión Digital Terrestre (TDT) dentro del Plan Nacional de Transición.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando la enhorabuena por presentar esta propuesta, pues como ya se dijo en comisión informativa esta ordenanza es innovadora y es una buena herramienta.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura señalando sus felicitaciones por esta ordenanza bastante bien hecha, que viene de una capital, que es Granada, gobernada por el Partido Popular, y eso demuestra que se hacen las cosas bien hechas donde gobiernan.

Añade que sí exigiría que haya un seguimiento de los epígrafes que se saquen, para que sean realmente los artículos que se están vendiendo, y que haya un seguimiento, pues hay negocios que sacan un epígrafe y luego están vendiendo de todo, y eso es competencia desleal sobre otros negocios.

Contesta el Sr. Alcalde que en la práctica se está haciendo ese seguimiento, pues de hecho hace unos días hubo dos negocios a los que se revisó.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez apoyando esta ordenanza.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, ajustada a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, comúnmente conocida como Directiva de Servicios, así como a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. núm. 283, de 24 de noviembre de 2009), Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. núm. 308, de 23 de diciembre de 2009), y Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (B.O.J.A. núm. 250, de 24 de diciembre de 2009).

2º Someter a información pública dicha Ordenanza Municipal durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación inicial de dicha ordenanza se entenderá elevada a definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- CONVENIO DE ANIMACIÓN CULTURAL 2010 CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano mostrando el acuerdo del Grupo Psoe y que votarán a favor.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura manifestando que les hubiese gustado que la Semana Santa Viviente este año también se hubiese hecho, pero se ha dejado fuera y le gustaría saber los motivos.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez señalando que está de acuerdo con el convenio y con los motivos por los que se ha dejado fuera la Semana Santa Viviente, tal y como explicará la Sra. Rescalvo.

A continuación la Sra. Rescalvo toma la palabra manifestando que el coste de la Semana Santa Viviente son 3.600 euros, llueva o no llueva, sino solamente por el sonido, que es muy caro. El año pasado se les apoyó pero con la condición de que todo el año restante ellos estuvieran trabajando de alguna manera, como pudieran, vendiendo lotería o incluso, desde la concejalía de cultura, se les dejó la Casa de la Cultura para los que quisieran hacer teatro y lo que recaudaran, para ellos y no se les iba a cobrar nada. Lo que recaudaran era para ellos y el resto lo absorbía el Ayuntamiento. Pero lo que no podía este año con el presupuesto que tiene es absorber otra vez los 3.600 euros, porque el presupuesto de cultura es el más bajo que hay y nos quedamos asfixiados, y tendríamos que recortar otras muchas actividades.

Otra de las propuestas fue buscar patrocinadores, igual que se hace con muchas otras actividades: hablar con las cooperativas, para ver si podían ayudar.

Ellos no han hecho nada, y llega el mes de octubre o noviembre, o enero, y vienen a buscarnos, y se lo dijo, que tenía que medir con la misma vara a todas las asociaciones, que no podía dar a Cristo Vive 3.600 euros y al resto darle 100 o 200 euros, además de que no habían hecho nada durante el año. Les dijo de moverse a través de publicidad para ver si podía sacarse adelante, pero la respuesta fue que no manchaban su cartel de Cristo Vive con publicidad, y que en años anteriores se había hecho por el Concejal de Cultura y no hay voluntad política. Pero lo que no se puede es dar 3.600 euros porque detrás vienen las demás asociaciones; vamos a trabajar juntos, pero ellos no han cumplido su parte.

No han sido de ninguna manera flexibles ante la situación, pues hay que entender que el resto de las asociaciones hay que medirlas con el mismo rasero. Además, también le ha llegado a sus oídos de forma extraoficial que muchos de ellos no tienen este año ganas de hacer este año la representación, aunque eso es extraoficial y ella debe centrarse en lo que es su trabajo. Desde el mes de noviembre se viene trabajando con ellos, y se viene preguntando y se viene haciendo, y responden que no.

Interviene de nuevo el Sr. Segura indicando que la propuesta de que los comerciantes colaboraran con ellos, ya se lo hizo hace dos años. Añade que siempre que habla de Semana Santa Viviente lo ve como un beneficio turístico, y como la visita tanta gente es por lo que quisiera que todos los años se haga.

Contesta la Sra. Rescalvo que ella también, pues es de interés cultural, pero tampoco pueden obligar a que el Ayuntamiento sufrague todo, y si lo han hecho antes ése es el problema de quien lo haya hecho antes.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio Cultural para el año 2010 con la Excma. Diputación Provincial de Jaén, por importe de 15.000 euros.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Arce dirigiéndose al Sr. Alcalde y preguntándole si se ha recibido alguna contestación en relación a la solicitud de subvención para la ejecución del proyecto de acondicionamiento y mejora de caminos agrarios, que se hizo en el último pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabemos nada. Añade que enviamos la solicitud y estamos a la espera de que sancionen la convocatoria, y no tenemos noticias, aunque por lo que le dijeron por teléfono cree que en la primera quincena de abril debe de estar resuelto.

Interviene de nuevo el Sr. Arce preguntando si, no obstante, piensa acometer este Ayuntamiento próximamente alguna actuación independientemente de que se reciba o no la subvención, pues lo que sí es cierto es que los caminos rurales están en un estado muy lamentable.

Contesta el Sr. Alcalde que es cierto, y que este año mucho más, pero no han tomado todavía ninguna iniciativa al respecto hasta que no sepamos qué subvención nos van a dar y en base a ello cuáles son las urgencias o qué aplicaciones le daremos, por lo

que espera que el mes próximo, cuando lo sepamos, ya tomaremos decisiones, pues ahora serían prematuras y no tendrían base lógica.

A continuación toma la palabra el Sr. González para preguntar al Sr. Alcalde o al Concejal de Hacienda, con relación al Decreto de Alcaldía 9/2010, en el que han solicitado a la Caja Rural de Jaén un anticipo que supone el 30% restante, que asciende a 457.638,60 euros, del restante de la piscina cubierta. Le gustaría que le informaran sobre las condiciones de este anticipo, a qué interés se va a facilitar este dinero por parte de la Caja Rural de Jaén.

Contesta el Sr. Navarrete que hemos solicitado ese anticipo para tener una previsión, pues el anticipo no puede ser nada más que para las certificaciones de la piscina municipal cubierta, y lo hemos hecho en previsión de que nos pueda tardar, para que las certificaciones conforme se vayan aprobando se vayan pagando sin ningún tipo de problema. En cuanto a las condiciones particulares, ya en el próximo pleno le dará la relación de intereses pues no se la sabe de memoria.

Interviene de nuevo el Sr. González manifestando que había una segunda parte de la pregunta, que ya se la ha contestado el Sr. Navarrete, que era conocer el destino de ese anticipo.

Contesta el Sr. Navarrete que efectivamente es para certificaciones de obras, en previsión de que tarde, y en previsión de que no haya algún período en que no podamos atender esas certificaciones.

A continuación toma la palabra de nuevo el Sr. González dirigiéndose al Sr. Alcalde y manifestando que en la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 9 de marzo, en el apartado de mociones, se hace referencia a impugnación de liquidaciones proporcionales efectuadas por los ayuntamientos de Hornos de Segura y Santiago-Pontones con relación al Impuesto sobre Actividades Económicas por producción de energía eléctrica. La cuantía reclamada por estos ayuntamientos asciende, parece ser, a 76.685,88 euros, al día de hoy. Le gustaría que le explicara el motivo de la reclamación efectuada por estos ayuntamientos, pues no entiende muy bien porqué lo están pidiendo.

Contesta el Sr. Alcalde que a él también le gustaría saber los motivos. En cualquier caso, el Secretario puede entrar en más detalle o bien se puede traer en el próximo pleno, aunque en resumen puede decir que los ayuntamientos de Hornos de Segura y Santiago Pontones, reclaman una partida de I.A.E. de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, que ellos entienden que esa participación que se viene liquidando a Villanueva les corresponde. Esto es la primera vez que ocurre y parece ser que es por iniciativa de Diputación. No sabemos el final de todo esto, pues para nosotros ha sido una sorpresa pues no era una deuda y no teníamos conocimiento de ello, y por eso vamos a hacer las reclamaciones oportunas para llegar hasta el final.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que en el acto institucional del Día de Andalucía, el Sr. Alcalde manifestó a los presentes que por parte de este Ayuntamiento no iba a darse lo que normalmente se ofrece con motivo de dicha celebración, puesto que este Ayuntamiento había acordado dedicar ese importe a una donación para Haití, con motivo del terremoto de Haití. Le gustaría conocer, puesto que ya ha escuchado muchas versiones por la calle, si se ha realizado ya esa donación y a qué importe corresponde. En cualquier caso, sí puede anticipar que aunque no se haya contado previamente con parte de este Ayuntamiento, el Grupo Psoe sí está a favor de esa donación.

Contesta el Sr. Alcalde que hemos recibido varias cartas solicitando ayudas para Haití, y teniendo en cuenta que estamos ajustando los presupuestos este año tenemos que recortarlos bastante, y este es uno de los primeros actos en la concejalía de festejos, y la media que sacamos en cuanto al importe es de unos 1.000 euros aproximadamente, y por eso entendimos que hacíamos mejor, en lugar de aplicar el 50% a ese presupuesto, que no iba a llegar, que tenía mayor sentido común aplicarlo a Haití. Cree que es más una aportación de voluntad, y que además se decidió sobre la marcha entendiendo que todos los grupos estaríamos de acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Lozano, dirigiéndose al Concejal de Obras, y refiriéndose a dos baches: uno el que hay frente al taller Esteban, que dificulta mucho el tráfico, y que es un bache que se puede arreglar en media hora, y por eso ruega que se arregle; y otro, el que hay en la bifurcación de la calle Isabel I con la calle Úbeda, que le pasa igual, que dificulta mucho el tráfico.

Luego, con relación al paso de peatones que se está haciendo en la rotonda de los Chiles, no conoce la legislación en materia de circulación, pero cree que poner un paso de peatones elevado en la misma salida de una rotonda es estrangular el tráfico de esa rotonda. Cree que ese paso de peatones tendría que estar quince, veinte o treinta metros hacia otro lado, pero no encima.

Contesta el Sr. Pinel que con relación al bache frente al taller Esteban, ése es un tema del dueño, que pidió una acometida a la red general, y tiene la obligación de depositar una fianza, y ya se le ha requerido dos veces pues tiene la obligación de dejarlo como estaba, y si no lo hace lo haremos nosotros y le pasaremos la factura.

Respecto a la calle Isabel I y calle Úbeda, se va a hacer una actuación en el AEPSA, en la calle Cuesta de la Pasana, en que hay algunos baches que estamos reparando. Pero esos baches que están próximos a la obra que vamos a ejecutar los dejamos un poco para después pues se ahorra dinero, pues no es lo mismo actuar expresamente sobre un bache que sobre la marcha hacerlo. No obstante, se están reparando ya muchos baches con la actuación del AEPSA.

Y con respecto al paso de peatones, considera que muchas veces viene bien que hasta la gente frene un poco antes de la rotonda, y parece ser que también hay reclamaciones de los vecinos de la travesía, de la calle de enfrente de Tamargo, sobre que había mucha acumulación de agua cuando llovía, donde antiguamente se inundaba esa acera, y por eso también viene bien que ese paso de peatones sujete mucha agua, pues hay una rejilla por delante, y de hecho no hemos sufrido inundaciones ningunas ni ninguna reclamación al respecto. El hacer ese paso de peatones quince o veinte metros más allá, no se podía hacer porque había unos aparcamientos y ahí no se podía hacer, y también unas cocheras con sus vados. Por eso no lo ve tan mal.

A continuación interviene la Sra. Pérez señalando que normativa sobre si se puede o no se puede hacer ese paso de peatones no hay. Se consultó y se vió con la Policía Local que el problema que hay con ese paso de peatones es que no se respeta. Por eso pensamos que haciendo un paso elevado era más probable que se parasen más los coches y que se respetase más ese cruce. De todas formas, tanto el que sale del colegio como el que viene de la carretera, al entrar en la rotonda pone primera y sale. Que vengan más o menos lanzados y que se cree un tapón, cree que con la práctica a lo mejor se verá, y si nos hemos equivocado si se puede se rectificará, pero lo que era una realidad es que ese cruce de los Chiles no se respeta.

Contesta el Sr. Lozano que el paso de peatones en sí está bien, pero otra cuestión es que esté más o menos lejos, aunque para los peatones es más seguro.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones en relación con este asunto, tras las cuales interviene nuevamente el Sr. Lozano dirigiéndose al Concejal de Hacienda y refiriéndose al Plan de Saneamiento aprobado, manifestando que estamos en marzo y que es posible que el equipo de gobierno les citen dentro de diez o quince días para los presupuestos, y no les pillaría de sorpresa que mañana les llevaran la notificación del pleno de los presupuestos. No sabe porqué no han venido al pleno ordinario los presupuestos, y máxime cuando en el año 2010 nos vamos a encontrar un problema bastante gordo, según su opinión, y que el equipo de gobierno tiene que resolver: en el presupuesto de 2009 hay un millón y medio de euros que no se han aplicado, que se refieren a las inversiones en agricultura, y sin embargo en esos presupuestos hubo una necesidad de financiación de casi un millón de euros, y le gustaría saber qué solución se le va a dar en los presupuestos de 2010, aunque ya le llegará y ya lo veremos; en cualquier caso, esos presupuestos le han dado una capacidad de financiación, y los préstamos se han pedido, y en teoría si no se ha hecho esa inversión no se tenía que haber pedido el préstamo.

Contesta el Sr. Navarrete que ya se verá en los presupuestos, de los que cree que en la próxima Junta de Gobierno Local estará en disposición de dar conocimiento.

A continuación interviene el Sr. Segura dirigiéndose al Concejal de Obras e interesándose por el aplazamiento solicitado para el pago de la licencia de obras de la empresa encargada de hacer el Centro de Salud, y le pregunta qué es lo que ha ocurrido, que lo han visto en las Juntas de Gobierno.

Contesta el Sr. Pinel que ello viene como consecuencia de que nosotros, según las ordenanzas, liquidamos sobre el proyecto, y la empresa, como ha hecho una baja, no estaban de acuerdo. Añade que su versión es que como no tienen dinero, atrasan el pago de la liquidación hasta la primera certificación, cuando la cobren y así poder pagar la liquidación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,